

**Fallo de adjudicación**

**LPL 077/2025**

**"PROYECTO INTEGRAL DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA"**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DAPIH/1103-01/2025 para la Licitación **LPL 077/2025** referente a **"PROYECTO INTEGRAL DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA"** Requerido por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.

**ANTECEDENTES:**

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.
2. El 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
3. El 20 veinte de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima Cuarta Sesión con carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **PHHS Ingeniería, S.A. DE C.V.**

• URBISORA CONSTRUCTORA SA

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. , PHHS Ingeniería, S.A. DE C.V. y URBISORA CONSTRUCTORA SA**, En sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

**Tabla 1:**

	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	URBISORA CONSTRUCTORA S.A.	PHHS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (NO ACEPTE)	SI CUMPLE (NO ACEPTE)	SI CUMPLE (SI ACEPTE)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (MICRO)	SI CUMPLE (PEQUEÑA)	SI CUMPLE (MICRO)

**Segundo.** En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DAPIH-1120-11/2025** mediante el que el área requirente (Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. y URBISORA CONSTRUCTORA S.A.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que el licitante **PHHS Ingeniería, S.A. DE C.V.** se le califica de **no solvente** técnicamente.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

**Tabla 2:**

CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR					
	URBISORA CONSTRUCTORA S.A.		PHHS INGENIERÍA SA DE CV		FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA DE CV	
	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)
1 El licitante deberá de tener el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.	SI CUMPLE	CUMPLE al presentar el registro solicitado vigente	NO CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el registro solicitado	SI CUMPLE	CUMPLE al presentar el registro solicitado vigente

2	El licitante deberá de contar con personal técnico titulado en licenciatura en ingeniería civil.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al personal acreditado con licenciatura en ingeniería civil	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al personal acreditado con licenciatura en ingeniería civil	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al personal acreditado con licenciatura en ingeniería civil
3	El ingeniero responsable del proyecto debe tener cédula profesional estatal, en calidad de responsable técnico del proyecto.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, presentar cedula profesional estatal.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, presentar cedula profesional estatal.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, presentar cedula profesional estatal.
4	El licitante deberá contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que incluya, como mínimo, un profesional que haya cursado el grado académico de Maestría en Ingeniería Ambiental, en Hidráulica o en Gestión de Recursos Hídricos.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, acreditar que un profesional curso Maestría en espacialidad requerida.	NO CUMPLE	NO CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, al NO acreditar que un profesional curso Maestría en espacialidad requerida.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, acreditar que un profesional curso Maestría en espacialidad requerida.

5	Deberá contar con Experiencia mínima de 10 años en la elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica, (líneas de conducción de agua potable, redes de agua potable y drenaje sanitario, colectores de aguas residuales y/o pluviales, estaciones de bombeo, etc.)	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al currículo de la empresa y relación de proyectos elaborados por más de 10 años	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al currículo de la empresa y relación de proyectos elaborados por más de 10 años	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al currículo de la empresa y relación de proyectos elaborados por más de 10 años
6	La empresa licitante deberá contar con al menos 5 contratos ejecutados en proyectos de infraestructura hidráulica (líneas de conducción de agua potable, redes de agua potable y drenaje sanitario, colectores de aguas residuales y/o pluviales, estaciones de bombeo, etc.)	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo acreditación mediante contratos en proyectos de infraestructura presentados.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo acreditación mediante contratos en proyectos de infraestructura presentados	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo acreditación mediante contratos en proyectos de infraestructura presentados.

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 077/2025** de la siguiente manera:

**PARTIDA 1 (FASE UNO): URBISORA CONSTRUCTORA S.A.** por un monto de hasta **\$3,570,384.72 tres millones quinientos setenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos 72/100 M.N. I.V.A. Incluido.**

**PARTIDA 2 (FASE DOS): FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$1,805,308.00 Un millón ochocientos cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

**Tabla 3:**

			<b>PARTIDA 1 (FASE UNO)</b>	<b>FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.</b>		<b>PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>		<b>URBISORA CONSTRUCTORA S.A.</b>	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario
3321	1	SERVICIO	CIRCUITO MULTIFUNCIONAL TRAMO 3 (AV LOS ENCINOS - CAMINO A LA ROCA SAN SEBASTIAN 28" DIÁMETRO). LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EQUIPO LIDAR, TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO HIDRÁULICO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.	\$986,379.57	\$986,379.57	\$ 997,841.38	\$997,841.38	\$963,905.03	\$963,905.03
3321	1	SERVICIO	CIRCUITO MULTIFUNCIONAL TRAMO 2 (VALLE DE TEJEDA - AV. LOS ENCINOS) 28" DE DIÁMETRO, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EQUIPO LIDAR, TRABAJOS DE	\$1,197,198.28	\$1,197,198.28	\$ 1,094,747.84	\$1,094,747.84	\$1,165,853.64	\$1,165,853.64

			MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO HIDRÁULICO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.					TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL
3321	1	SERVICIO	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN PP5 - AV. ADOLF B. HORN, (AV. JAVIER MINA A AV. 1º DE MAYO, 28" DE DIÁMETRO). LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EQUIPO LIDAR, TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO HIDRÁULICO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.	\$979,525.86	\$979,525.86	\$ 982,844.83	\$982,844.83	\$948,159.19
				<b>SubTotal</b>	\$3,163,103.71	<b>SubTotal</b>	\$3,075,434.05	<b>SubTotal</b>
				<b>I.V.A</b>	\$506,096.59	<b>I.V.A</b>	\$492,069.45	<b>I.V.A</b>
				<b>TOTAL</b>	\$3,669,200.30	<b>TOTAL</b>	\$3,567,503.50	<b>TOTAL</b>
								\$3,570,384.72

Partida	Cantid ad	Unidad de Medida	Descripción	PARTIDA 2 (FASE DOS)		FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.		PHHS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		URBISORA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
3321	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. INCLUYE TRABAJOS PREVIOS, TRABAJOS DE CAMPO, LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO, SECTORIZACIÓN PROYECTOS DE RED DE DISTRIBUCIÓN,	\$1,556,300.00	\$1,556,300.00	\$ 1,547,474.14	\$1,547,474.14	\$1,560,905.17	\$1,560,905.17		

		TANQUE, EQUIPO ELECTROMECÁNIC O  ELECTRIFICACIÓN, CONTROL SUPERVISORIO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES					
		SubTotal	\$1,556,300.00	SubTotal	\$1,547,474.14	SubTotal	\$1,560,905.17
		I.V.A	\$249,008.00	I.V.A	\$247,595.86	I.V.A	\$249,744.83
		TOTAL	\$1,805,308.00	TOTAL	\$1,795,070.00	TOTAL	\$1,810,650.00

En ese sentido, dado que la diferencia entre las propuestas económicas de **URBISORA CONSTRUCTORA S.A. y FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. en la partida dos (FASE DOS)** es del 0.30% tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2, Fracción II, es el siguiente:

"Artículo 49. (...)

2. (...)

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
- II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- III. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- VI. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- VII. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que ambos proveedores en su anexo número 9 manifiestan su **No aceptación** a la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo que se procede a revisar el siguiente criterio de desempate, encontrando que el licitante **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.** en su respectivo anexo número 12 se estratifica como **micro empresa**; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción II del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar el contrato de la **Partida Dos (fase dos)** en favor del proveedor **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

#### PARTIDA 1

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	URBISORA CONSTRUCTORA S.A.
3321	CIRCUITO MULTIFUNCIONAL TRAMO 3 (AV LOS ENCINOS - CAMINO A LA ROCA SAN SEBASTIAN 28" DIÁMETRO). LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EQUIPO LIDAR, TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO HIDRÁULICO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.	1	servicio	\$1,118,129.83
3321	CIRCUITO MULTIFUNCIONAL TRAMO 2 (VALLE DE TEJEDA - AV. LOS ENCINOS) 28" DE DIÁMETRO, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EQUIPO LIDAR, TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO HIDRÁULICO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.	1	servicio	\$1,352,390.22
3321	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN PP5 - AV. ADOLF B. HORN, (AV. JAVIER MINA A AV. 1° DE MAYO, 28" DE DIÁMETRO). LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EQUIPO LIDAR, TRABAJOS DE MECÁNICA DE SUELOS, PROYECTO HIDRÁULICO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.	1	servicio	\$1,099,864.66

#### PARTIDA 2

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
3321	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. INCLUYE TRABAJOS PREVIOS, TRABAJOS DE CAMPO, LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO, SECTORIZACIÓN PROYECTOS DE RED DE DISTRIBUCIÓN, TANQUE, EQUIPO ELECTROMECÁNICO ELECTRIFICACIÓN, CONTROL SUPERVISORIO, PLANOS MEMORIAS DE CÁLCULO, PAQUETE DE CONCURSO, ESPECIFICACIONES.	1	servicio	\$1,805,308.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima tercera Sesión Ordinaria de fecha 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Wbj.

<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 FIRMA
--	---

<p>LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 FIRMA
---	---

<p>OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor</p>	 FIRMA
---	--

<p>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal</p>	 FIRMA
--	--

<p>LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	 FIRMA
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 077/2025

ING. OMAR PALAFOX SAENZ

Representante de Consejo de Desarrollo  
Agropecuario  
y Agroindustrial de Jalisco A.C.

  
**FIRMA**

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA

Representante de Consejo de Camara  
Industrial de Jalisco

  
**FIRMA**

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente.

  
**FIRMA**

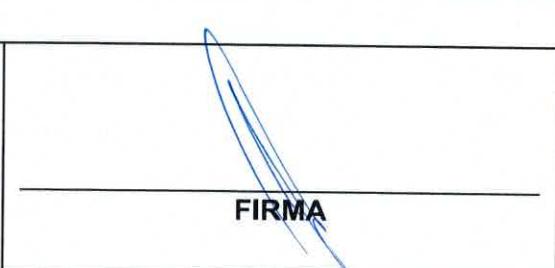
ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO

Representante de Coordinación General de  
Potencia Económica

  
**FIRMA**

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA

Representante de Director General de  
Desarrollo Rural

  
**FIRMA**

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 077/2025

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

Órgano Interno de Control  
Con Voz



**FIRMA**

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaria Técnica  
Con Voz



**FIRMA**

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 077/2025